ALLIANCE 8.7

Perú

Progresos logrados respecto de la Meta 8.7 de los ODS

2024

Progresos logrados respecto de la Meta 8.7 de los ODS

Le invitamos a compartir los avances logrados por **Perú**, entre **enero de 2024 y diciembre de 2024**, respecto de la consecución de la Meta 8.7 de los ODS. Sus respuestas se utilizarán en el Informe de progreso anual 2024.

Este cuestionario contiene preguntas abiertas y cerradas. Todos los cuestionarios presentados serán revisados por del Grupo de Seguimiento de la Meta 8.7 de los ODS. El Informe de progreso anual se publicará en Alliance 8.7 (alliance87.org)>.

Si tiene alguna pregunta, no dude en comunicarse con la Secretaría: info@alliance87.org.

* *Requerido*

Progresos anuales respecto de las prioridades establecidas en la hoja de ruta

Examinemos: i) sus prioridades nacionales para eliminar el trabajo infantil, el trabajo forzoso, la trata de personas y la esclavitud moderna, y ii) los próximos pasos descritos en el Informe de progreso anual presentado el año pasado por su país.
Notas de edición: Sírvase informar de los progresos que sean pertinentes y estén alineados con la hoja de ruta. Los avances deben ser del período de referencia comprendido entre enero de 2024 y diciembre de 2024. El enfoque debe centrarse en los resultados en lugar de procesos. Si se ha avanzado hacia un resultado específico, incluso si el resultado aún no se ha logrado, debe indicarse claramente. Por ejemplo, una presentación como «formación sobre trabajo infantil para representantes gubernamentales» no sería suficiente y requeriría más información, como las fechas de la capacitación y el número de participantes.

*Si ha proporcionado más de 3 prioridades de hoja de ruta en el último informe, todas sus prioridades de hoja de ruta aparecerán en esta sección.

1. **Desde enero de 2024, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad 1 "Impulsar la creación e implementación del Modelo Municipal de Detección y Erradicación del Trabajo Infantil en gobiernos locales priorizados", ¿establecida en su hoja de ruta nacional? ***

   El Estado peruano mantiene entre sus prioridades la protección de las niñas, niños y adolescentes del país, especialmente frente al trabajo infantil y de cualquier forma de explotación y violencia. Es por ello que, en los últimos años, ha fortalecido la legislación nacional para prevenir y erradicar el trabajo infantil, como en el sector agrario y en los trabajos domésticos, así como para garantizar trabajos decentes para la población.

En este sentido, desde el Sector Trabajo y Promoción del Empleo se ha promovido la incorporación del enfoque de prevención y erradicación del trabajo infantil en políticas nacionales aprobadas recientemente, como en la Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030, y en la Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación.

En este contexto, se ha creado el Modelo Municipal de Detección y Erradicación del Trabajo Infantil, aprobado por mediante Resolución Ministerial No. 240-2022-TR, que tiene como objetivo incorporar el enfoque de prevención y erradicación del trabajo infantil en la gestión de los gobiernos locales, de tal forma que se identifiquen casos de trabajo infantil, a través de las Unidades de Inspección y de Fiscalización, así como de Serenazgo y otros que estos gobiernos locales estimen como clave, para que se sean abordados de manera integral por las entidades correspondientes de brindar protección a los derechos de las niñas, niños y adolescentes (NNA), como lo son las Defensorías Municipales de las Niñas, Niños y Adolescentes (DEMUNA), entre otras.

La implementación del citado modelo municipal se viene realizando a través de la promulgación de Ordenanzas Municipales. Durante el año 2024, se emitieron siete Ordenanzas Municipales que aprobaron el Modelo Municipal en su jurisdicción, a saber:

- Huánuco (3), en las Municipalidades Distritales de Castillo Grande, Rupa Rupa (Tingo María) y Molino.
- Ica (2), en las Municipalidades Distritales de Los Aquijes y Llipata.
- Lima Región (2), en la Municipalidad Provincial de Huaura y de Cañete.

La efectiva promulgación y el número de las Ordenanzas Municipales en los gobiernos locales con riesgo medio o alto de trabajo infantil constituye un indicador en el progreso de esta prioridad. Esto se ha logrado en el caso del distrito Molino (Huánuco) cuya calificación en el MIRTI es de riesgo alto[1]; mientras que, en el caso de los otros seis distritos, su calificación en el MIRTI es de riesgo bajo. En estos seis casos, el indicador de progreso constituye la adopción e implementación del Modelo Municipal.

Para lograr que los municipios adopten el Modelo Municipal en sus respectivas jurisdicciones, han sido de suma importancia las coordinaciones realizadas desde las distintas Direcciones y Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo (D/GRTPE), así como del proyecto “Catalizando a la sociedad civil para acelerar el progreso contra el trabajo infantil" (Proyecto Catalyst)[2], el cual brinda apoyo al Ministerio de Trabajo y

[1] Ficha MIRTI Huánuco: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2253927/Ficha%20Huanuco.pdf?v=1634310549 y Ordenanza Municipal No. 012-2024-MDM/CM (https://drive.google.com/file/d/1JPIw6YdHsrATIVP0F8gwhv7GBzCYBbf2/view?usp=sharing)

[2] Proyecto que fue financiado por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos, con el fin de apoyar, en Perú, al cumplimiento de los compromisos asumidos como País Pionero. Para mayor información: https://lc.cx/GfiTZw

Promoción del Empleo para el logro de los compromisos asumidos por Perú como País Pionero de la Alianza 8.7.

Asimismo, es importante precisar que, para facilitar su implementación, desde el 2022, el MTPE ha desarrollado el **MÓDULO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO MUNICIPAL**, destinado a funcionarios y/o servidores públicos de los gobiernos locales. En este Módulo, que fue usado durante todo el 2024, se consolida y ofrece información oficial del MTPE, definiciones conceptuales, datos estadísticos, legislación nacional vigente, normativa internacional, material audiovisual, así como instrumentos técnicos y herramientas del Modelo Municipal. Este instrumento se encuentra disponible en línea[3] dentro de la Guía práctica para la implementación en los gobiernos locales[4], aprobada por Resolución Directoral General N.° 0003-2022-MTPE-2-15.

La Guía práctica y el Módulo de Asistencia Técnica, son los instrumentos que guían las coordinaciones y asistencias técnicas que se han sostenido con las diversas regiones a lo largo del 2024; en particular, durante dicho año, se trabajó con D/GRTPE de regiones como Amazonas, Cajamarca, Huancavelica, Junín, Piura y San Martín para que conozcan el Modelo Municipal y continuar el acompañamiento técnico para una progresiva implementación del Modelo Municipal en distintos gobiernos locales de su jurisdicción.

Con la implementación de este Modelo Municipal se busca, entonces, que los gobiernos locales tengan una gestión más activa y se empoderen en la lucha contra el trabajo infantil para que, en coordinación con los gobiernos regionales y los sectores a nivel nacional, se diseñen alternativas de solución frente a este problema público. El Modelo Municipal cuenta con un marco de reporte de casos y su atención, para que los casos identificados, así como la respuesta de atención y seguimiento, sea informado desde el gobierno local, a los gobiernos regionales y al gobierno nacional, así como al espacio de diálogo social regional que corresponda (CDRPETI) y al espacio de diálogo nacional (CPETI), los cuales están integrados por representación de trabajadores, representación de empleadores y organizaciones de la sociedad civil, buscando que los formuladores de política pública nacional y regional cuenten con información pertinente y relevante para la focalización de acciones.

2. Desde enero de 2024, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad 2 "Fortalecer el diálogo social y la institucionalidad de los Comités Directivos Regionales para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (CDRPETI)" establecida en su hoja de ruta nacional? *

I. Fortalecimiento de los espacios de diálogo a nivel regional

[3] https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1ha8j3RPMdkjIaJHM53ktHZ7K9khHEgk2

[4] Ver página 9 de la Guía, disponible en: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3883864/Gu%C3%ADa%20Pr%C3%A1ctica_Modelo%20Municipal.pdf?v=1669683819

- Durante el año 2024, el MTPE llevó a cabo las siguientes acciones orientadas a fortalecer los espacios de diálogo en torno a la prevención y erradicación del trabajo infantil a nivel regional. En este sentido, se presenta un resumen cronológico, mes a mes, de las principales acciones realizadas entre enero y diciembre de 2024 en el marco del compromiso o prioridad. Cada bloque mensual reúne talleres, capacitaciones, asistencias técnicas y eventos de articulación intersectorial llevados a cabo en las diversas regiones del país, con el propósito de consolidar la gestión territorial, promover la participación de actores locales y optimizar los mecanismos de prevención y erradicación del trabajo infantil, así como garantizar una gobernanza tripartita.

- **<u>Enero de 2024</u>**

  - Taller "Elaboración de planes de trabajo de los CDRPETI, bajo los lineamientos del Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (CPETI)".

    - Regiones (CDRPETI): Ancash; Apurímac; Arequipa; Cajamarca; Callao; Cusco; Huancavelica; Huánuco; Ica; Junín; Lambayeque; Lima Provincias; Madre de Dios; Moquegua; Piura; Puno; San Martín y Ucayali.
    - Participantes: 39 personas.
    - El objetivo del taller fue brindar asistencia técnica a los miembros de los CDRPETI, de tal manera que puedan contar con mayores insumos para la formulación de sus respectivos planes de trabajo.

  - En la tercera sesión ordinaria de la Comisión Intergubernamental del Sector Trabajo y Promoción del Empleo (CIGTPE), de marzo de 2023, se aprobó el Acuerdo N° 6, referido al fortalecimiento de la gestión en materia de trabajo infantil a nivel nacional, regional y local. En enero 2024, se informó a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), a través de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) del MTPE, sobre el cumplimiento del 100% de las metas o acuerdos asumidos por el MTPE en el marco del referido fortalecimiento. Para lograr dicha meta, se realizaron articulaciones con gobiernos regionales y locales.

- **<u>Febrero de 2024</u>**

  - Asistencia técnica y talleres sobre "Autorización de trabajo para adolescentes".
    - Regiones (D/GRTPE): DRTPE Moquegua y Callao.
    - Participantes: 55 personas.
    - El objetivo fue fortalecer los conocimientos de los funcionarios a nivel regional, a cargo el servicio de autorización de trabajo para adolescentes por cuenta ajena o en relación de dependencia, para una mejora en la atención y absolución de dudas sobre el procedimiento.

- Asistencia técnica sobre Estrategias Sectoriales para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, y análisis de la problemática a nivel nacional y regional.
  - Región (DRTPE): Amazonas.
  - Participantes: 6 personas.

    El objetivo de la asistencia técnica fue compartir las estrategias que, desde el Sector Trabajo, se lideran para la lucha contra el trabajo infantil; así como reflexionar en su aplicación específica en la región.

- Presentaciones sobre el Modelo Municipal de Detección y Erradicación del Trabajo Infantil: esquema de implementación.
  - Público objetivo: Funcionarios Municipalidad Provincial de Sechura (Piura) y Municipalidad Distrital de La Victoria (Lima).
  - Participantes: 5 personas.
  - El objetivo de estas presentaciones fue dar a conocer el Modelo Municipal, sus alcances y forma de implementación, así como explicar el proceso de acompañamiento técnico desde el MTPE y los gobiernos regionales.

- **<u>Abril de 2024</u>**

  - Taller "Autorización de trabajo para adolescentes", en articulación con la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL), dirigido a los responsables en brindar dicho servicio en las regiones.
    - Regiones (D/GRTPE): Amazonas; Arequipa; Huancavelica; Huánuco; Ica; Junín; La Libertad; Lambayeque; Lima Metropolitana; Lima Provincias; Madre de Dios; Moquegua; Piura; San Martín; Tacna; Tumbes y Ucayali.
    - Participantes: 44 personas.
    - El objetivo fue fortalecer los conocimientos de los funcionarios a nivel regional, a cargo el servicio de autorización de trabajo para adolescentes por cuenta ajena o en relación de dependencia, para una mejora en la atención y absolución de dudas sobre el procedimiento.

  - Participación en una misión conjunta de prospección con Brasil (Ministerio de Trabajo y OIT) y Perú (MTPE como ente coordinador, SUNAFIL, GRTPE La Libertad y OIT) para la formulación de un Proyecto sobre Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo. El objetivo de la misión de prospección fue conocer los avances y necesidades pendientes de atención en materia de derechos fundamentales laborales y con énfasis en la región de La Libertad, para evaluar oportunidades y espacios de acción de la cooperación internacional.

- **Mayo de 2024**

  - Asistencia técnica presencial para la capacitación de personal de la DRTPE Ucayali, sobre temas vinculados a la prevención y erradicación del trabajo infantil, en el marco de la Pasantía "Derechos fundamentales y seguridad y salud en el trabajo".
    - Región (DRTPE): Ucayali
    - Participantes: 3 personas.
    - El objetivo fue fortalecer conocimientos sobre la política pública en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil; con especial énfasis a cómo aterrizar los esfuerzos considerando el contexto particular de la región.

- **Junio de 2024**

  - Participación en el "Encuentro Regional de Experiencias basadas en Enfoques Territoriales para la Prevención y Eliminación del Trabajo Infantil", organizado por la Secretaría Técnica de la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe Libre de Trabajo Infantil y la Marcha Global, que contó con la participación de representantes de los CDRPETI. El objetivo de la actividad fue crear un espacio de intercambio de experiencias para la mejor aplicación de instrumentos para la prevención y erradicación del trabajo infantil, a nivel territorial y desde los espacios multisectoriales regionales pertinentes.

  - Participación en un webinar sobre trabajo infantil organizado por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).

  - Realización de un intercambio de conocimientos y experiencias en materia de trabajo infantil con países de la región, entre los que se cuentan a México, Chile, Costa Rica y Jamaica. El objetivo de la actividad fue realizar un intercambio de experiencias con países que pueden tener realidades similares a la peruana, para conocer alternativas de implementación y de instrumentos útiles en la lucha contra el trabajo infantil.

  - Asistencia técnica sobre la problemática del trabajo infantil, rol y funcionamiento de los CDRPETI y acciones de política pública. Regiones (D/GRTPE): Amazonas, Moquegua y Tacna. El objetivo del taller fue brindar asistencia técnica a los miembros de los CDRPETI de las regiones listadas, de tal manera que puedan contar con mayores insumos para la formulación y ejecución de sus respectivos planes de trabajo.

  - Capacitación virtual sobre el rol de los gobiernos locales frente a la protección de niñas, niños y adolescentes que trabajan.
    - Regiones: CDRPETI y distintas DEMUNA de Junín.

- Participantes: 15 personas.
- El objetivo de la capacitación virtual fue fortalecer los conocimientos de los miembros del CDRPETI y de las DEMUNAs de la región de Junín; con la finalidad de sentar las bases para el conocimiento e implementación del Modelo Municipal en diversos distritos de la región.

➢ Capacitaciones y asistencias técnicas para el impulso y reimpulso de los CDRPETI, para el fortalecimiento de capacidades en políticas públicas en materia de trabajo infantil.
- Regiones (D/GRTPE): Junín, Moquegua y Piura.
- Participantes: 30 personas.
- El objetivo de las capacitaciones y asistencias técnicas fue trabajar con los funcionarios de las G/DRTPEs, así como funcionarios de gobiernos regionales, para el impulso y reimpulso (reactivación) de los CDRPETI, como espacios óptimos de diálogo social regional.

➢ Asistencia técnica para la promoción de la implementación del Modelo Municipal de Detección y Erradicación del Trabajo Infantil.
- Región: Lambayeque.
- Público objetivo: CDRPETI.
- El objetivo de esta asistencia técnica fue dar a conocer el Modelo Municipal, sus alcances y forma de implementación, así como explicar el proceso de acompañamiento técnico desde el MTPE y el gobierno regional.

- **<u>Julio de 2024</u>**

➢ Asistencia técnica "Reporte de información de acciones de trabajo infantil, primer semestre de 2024".
- Regiones: Apurímac; Arequipa; Cajamarca; Huancavelica; Huánuco; Ica; Junín; La Libertad; Lambayeque; Lima Metropolitana; Lima Provincias; Madre de Dios; Moquegua; Piura; Puno; San Martín; Tumbes y Ucayali.
- Participantes: 41 personas.
- El objetivo de la asistencia técnica fue explicar a los funcionarios a cargo del reporte de información de acciones de trabajo infantil, primer semestre de 2024, sobre el adecuado llenado de las matrices y absolución de dudas sobre el particular, para una adecuada recopilación de información que permita contar con información para la formulación de políticas, así como reportar lo pertinente a las políticas nacionales vigentes.

➢ Pasantía presencial sobre los servicios de Autorización de Trabajo Adolescente, Trabaja Sin Acoso y de los servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo para fortalecer

los conocimientos del personal de las DRTPE en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil, entre otros derechos fundamentales laborales.

- Regiones: Huánuco y Tacna
- Participantes: 8 personas.

➢ Participación en Encuentro Macrorregional Norte "Fortalecimiento de Capacidades en Materia de Seguridad y Salud en el Trabajo", para desarrollar el tema del servicio autorización de trabajo para adolescentes, de forma dependiente.

- Región: Cajamarca.
- Participantes: 34 personas.

➢ Participación en el "I encuentro de integración regional para el fortalecimiento de capacidades en materia de derechos fundamentales laborales", para brindar asistencia técnica en materia de prevención y erradicación de trabajo infantil, con la participación de distintas regiones del país.

- Región donde se realizó la actividad: Cajamarca.
- Participantes: 31 personas

- **<u>Agosto de 2024</u>**

➢ Asistencia técnica a miembros del CDRPETI sobre el trabajo infantil y sus peores formas.

- Región: Callao.
- Participantes: 12
- El objetivo del taller fue brindar asistencia técnica a los miembros del CDRPETI, de tal manera que puedan actualizar conocimientos sobre trabajo infantil y contar con mayores insumos para la implementación adecuada de su respectivo plan de trabajo.

➢ Asistencia técnica para la promoción de la implementación del Modelo Municipal de Detección y Erradicación del Trabajo Infantil.

- Público objetivo: CDRPETI La Libertad; CDRPETI y gobiernos locales de Ica; CDRPETI y gobiernos locales de Callao.
- El objetivo de esta asistencia técnica fue dar a conocer el Modelo Municipal, sus alcances y forma de implementación, así como explicar el proceso de acompañamiento técnico desde el MTPE y el gobierno regional.

- **<u>Setiembre de 2024</u>**

➢ Participación en tres eventos macrorregionales sobre el desarrollo de los Convenios de Gestión entre el MTPE y los gobiernos regionales, período de 2024-2026,

impulsados y coordinados por el MTPE, donde se incorporó una meta relativa a la implementación del servicio de "Autorización de Trabajo para Adolescente".

- Regiones: Lambayeque; Callao y Tacna.
- El objetivo de estos eventos fue lograr la incorporación de una meta específica, en los Convenios de Gestión, relacionada a la implementación del servicio de autorización de trabajo para adolescentes. La fijación de estas metas constituye un compromiso claro de las regiones, mediante el establecimiento de metas como indicadores, en la lucha contra el trabajo infantil.

➢ Se brindó la charla "Trabajo infantil y peores formas".

- Región (CDRPETI): Amazonas.
- Participantes: 29 personas.
- El objetivo del taller fue brindar asistencia técnica a los miembros del CDRPETI, de tal manera que puedan actualizar conocimientos sobre trabajo infantil y contar con mayores insumos para la implementación adecuada de su respectivo plan de trabajo.

➢ Desarrollo de pasantía dirigida a equipos técnicos de distintas D/GRTPE, sobre: i) Trabajo infantil: conceptualización, marco normativo y acciones para erradicarlo; ii) Fortalecimiento del servicio de otorgamiento de autorización para el trabajo adolescente dependiente; y iii) Promoción de la implementación del Modelo Municipal de Detección y Erradicación del Trabajo Infantil.

- Regiones (D/GRTPE): Ayacucho; Lima Provincias; Lambayeque; Ucayali y Callao.
- Participantes: 10 personas

El objetivo de la pasantía fue actualizar y fortalecer conocimientos de los equipos técnicos de distintas D/GRTPE, en las diversas temáticas comprendidas para la lucha contra el trabajo infantil; de tal manera que se puedan absolver dudas y conocer de los obstáculos que están enfrentando las distintas regiones para la implementación de servicios y/o instrumentos y/o normas vigentes.

- **<u>Octubre de 2024</u>**

➢ Capacitación sobre la implementación de Modelo Municipal de Detección y Erradicación del Trabajo Infantil.

- Región: Callao.
- Participantes: 398 personas (CDRPETI, servidores de gobiernos locales y público en general).
- El objetivo de esta capacitación fue dar a conocer el Modelo Municipal, sus alcances y forma de implementación, así como explicar el proceso de acompañamiento técnico desde el MTPE y el gobierno regional.

- **Noviembre de 2024**

  - Taller “Causas, consecuencias y marco normativo del trabajo infantil”.
    - Región: Callao.
    - Participantes: 231 personas (servidores, trabajadores y empleadores).
    - El objetivo del taller fue concientizar sobre las causas y consecuencias del trabajo infantil; así como, el marco normativo -internacional y nacional- en torno a dicha problemática, y la necesidad del trabajo articulado y tripartito para la adopción de políticas públicas.

  - Taller virtual “Problemáticas e iniciativas del Sector sobre trabajo infantil y el modelo municipal vinculado a la detección y erradicación del trabajo infantil”, dirigido a distintas D/GRTPE a nivel nacional. El objetivo de este taller fue fortalecer los conocimientos de los funcionarios de las D/GRTPE a nivel nacional, en torno a los avances en la política pública en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil, y los desafíos de implementación.

- **Diciembre de 2024**

  - Se organizó y realizó un evento en Chancay sobre las "Acciones Intersectoriales e Intergubernamentales clave para la prevención y erradicación del trabajo infantil en el Perú".
    - Región: Lima Provincias.
    - Público objetivo: CDRPETI, gobiernos locales y niñas, niños y adolescentes de distintas instituciones educativas de la región.
    - El objetivo del evento fue difundir las acciones que se vienen realizando de manera articulada entre los diversos sectores, para la creación, impulso y/o mejora de los servicios, lineamientos y otros instrumentos de política pública y normativos vigentes, para la prevención y erradicación del trabajo infantil en el Perú; en un lenguaje claro y sencillo teniendo en cuenta la diversidad del público objetivo.

II. Sensibilización y comunicación

- Campañas de Sensibilización: En el marco del Día Mundial contra el Trabajo Infantil (junio de 2024), se realizaron las siguientes actividades:
  - Se participó en la Feria de Servicios en Lima Metropolitana
  - Se desarrolló una nueva estrategia comunicacional con productos diversos compartidos a entidades del CPETI y D/GRTPE para difusión regional
  - Se realizó un concurso de dibujo infantil,
  - Se participó en la Feria contra el trabajo infantil en el distrito del Rímac (Lima); y,
  - Se realizó difusión de mensajes en la Línea 1 del Metro de Lima durante junio de 2024.

- El MTPE como ente rector de la temática, durante el 2024, y con el apoyo del proyecto Catalyst, realizaron acciones como el balance de la ENPETI, la elaboración de materiales de difusión sobre trabajos peligrosos y autorización de trabajo adolescente, y avances en la actualización de la propuesta del protocolo de actuación intersectorial sobre trabajo infantil. Este proyecto financiado por el USDOL apoyó al MTPE específicamente para el cumplimiento de los compromisos asumidos como País Pionero. La cooperación brindada por el proyecto Catalyst fue fundamental para avanzar en la construcción de los productos mencionados, que son clave en la lucha contra el trabajo infantil en el país.

III. Cooperación Internacional con Enfoque Territorial

- Plan de Acción de Lima 2024 (Perú – Ecuador): En el marco del Encuentro Presidencial y XV Gabinete Binacional Perú – Ecuador, se propuso la actividad de implementar el "Modelo Municipal de Detección y Erradicación del Trabajo Infantil" en zonas de frontera. Esto implica brindar asistencia técnica y acompañamiento a las D/GRTPE ubicadas en zonas de frontera para promover la implementación del Modelo Municipal en gobiernos locales cercanos a Ecuador, y dotar de materiales de comunicación y sensibilización.

Estos avances reflejan el compromiso continuo de Perú en fortalecer las estructuras y mecanismos a nivel subnacional para combatir el trabajo infantil, involucrando a diversos actores gubernamentales y no gubernamentales, así como la cooperación internacional.

***3.* Desde enero de 2024, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad 3 " ? * Actualizar el Modelo de Identificación de Riesgo de Trabajo Infantil (MIRTI), sobre la base del censo nacional y de las ENAHO más recientes**

El compromiso referido a la vinculación del MIRTI para la plataforma de Midistrito Midis, ya fue cumplido.

Sin perjuicio de lo antes señalado, cabe indicar que mediante Decreto Supremo N°063-2024-PCM publicado en el diario oficial El Peruano, el Poder Ejecutivo declaró de interés y prioridad nacional la realización de los Censos Nacionales: XIII de Población, VIII de Vivienda y IV de Comunidades Indígenas, en el año 2025, a cargo del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

La necesidad de realizar los censos nacionales responde a los cambios que ha experimentado el país como consecuencia de la pandemia por la COVID-19, como los efectos que dejó el Fenómeno El Niño; y la creciente migración internacional, que han impactado seriamente en el crecimiento demográfico y económico.

Los Censos Nacionales permitirán actualizar la información demográfica, económica y social de los habitantes y hogares de los distritos del Perú; así como, la de las viviendas. La

información obtenida de los censos nacionales servirá de herramienta fundamental para el diseño de políticas públicas, asignación de recursos, identificación de polos de desarrollo económico, identificar las poblaciones vulnerables, fuerza laboral; así como, establecer perfiles y proyecciones de población.

Por otro lado, los Censos Nacionales de Población y Vivienda suelen ser la base para el diseño muestral de las encuestas nacionales. La información estadística de los censos, junto con material cartográfico, crea el "marco muestral" que permite seleccionar la muestra representativa de una población para una encuesta.

Cabe indicar que para la actualización del MIRTI se requiere de dos fuentes de información: los Censos Nacionales de Población y Vivienda y la Encuesta Nacional de Hogares de Condiciones de Vida y Pobreza (ENAHO). Por lo tanto, una vez que se disponga la base de datos de los Censos Nacionales y las ENAHO con el nuevo marco muestral se actualizará el modelo en mención.

4. Desde enero de 2024, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad 4 “Promover e impulsar cadenas productivas libres de trabajo infantil en sectores con alta incidencia y/o de riesgo para el trabajo infantil (2019-2021)" establecida en su hoja de ruta nacional? *

Perú, en su rol de País Pionero de la Alianza 8.7, promueve activamente cadenas productivas libres de trabajo infantil, principalmente a través del reconocimiento "Sello Libre de Trabajo Infantil" (SELTI). El SELTI es una iniciativa del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) diseñada para distinguir a personas jurídicas (empresas, organizaciones, asociaciones y cooperativas) que incorporan en su proceso productivo medidas para monitorear, prevenir y erradicar el trabajo infantil, especialmente sus peores formas. Este reconocimiento, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 204-2019-TR, permite a las entidades usar el logo del SELTI en el empaque de sus productos, certificando que su producción está libre de trabajo infantil.

El SELTI cuenta con lineamientos y estándares que las personas jurídicas deben cumplir, incluyendo compromiso institucional, información y capacitación, incentivo a proveedores, monitoreo de la no ocurrencia de trabajo infantil y acciones de responsabilidad social. La primera edición del SELTI se implementó en 2019, otorgándose el reconocimiento a siete personas jurídicas en febrero de 2020. El Reconocimiento SELTI tiene una vigencia de dos años. Mediante Resolución Ministerial N° 168-2022-TR, se aprobó la renovación del SELTI a seis de estas entidades para el período febrero de 2022 a febrero de 2024.

Finalmente, el MTPE, desde su rol coordinador, solicitó a las organizaciones SELTI le proporcionen recomendaciones para fortalecer el reconocimiento, coincidiendo principalmente en la necesidad de dar mayor visibilidad a las personas jurídicas que cuentan con el SELTI, apoyar en la difusión y comercialización de sus productos, y facilitar su participación en ferias relevantes.

5. **Desde enero de 2024, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad 5 “Ejecutar una encuesta piloto sobre prevalencia de trabajo forzoso en la región Cusco (2019- 2020); para -posteriormente- contar con información de alcance nacional a 2025"" establecida en su hoja de ruta nacional? ***

Se trabajó la revisión y consistencia de la base de datos de la Encuesta de Trabajo Forzoso, y luego de llegar a un consenso entre los equipos técnicos del MTPE y de la OIT respecto a los resultados principales de la encuesta, ya con la base de datos consensuada, se obtuvieron diversos tabulados. Para cada uno de los tabulados se realiza la revisión técnica de los resultados (coeficientes de variación), con la finalidad de elaborar el informe que contiene la construcción de estadísticos e indicadores preliminares.

Se elaboró un informe donde se muestran los resultados de la encuesta (población en estudio; población en situación de trabajo forzoso; prevalencia instantánea del trabajo forzoso; características de los hogares en situación de trabajo forzoso; características de la población en situación de trabajo forzoso; características del empleo de la población en situación de trabajo forzoso y opinión de la población en situación de trabajo forzoso respecto a la problemática de su departamento o localidad), conclusiones, recomendaciones y anexos (ficha técnica, tablas estadísticas y cuestionario de la encuesta).

Cabe precisar que siendo esta la primera encuesta realizada sobre trabajo forzoso en una región del país, la encuesta está siendo considerada como un piloto con proyección a mejorar para próximas mediciones en otras regiones del país; así como, sus resultados serán utilizados como insumo en la formulación de la Política Nacional Multisectorial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Forzoso (PNMPETF).

6. **Desde enero de 2024, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad 6 "Impulsar el proceso de sumisión del Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre trabajo forzoso de la OIT" establecida en su hoja de ruta nacional? ***

Con fecha 21 de abril de 2021, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Supremo N° 015-2021-RE, que ratifica el “Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930” (Protocolo 29 de la OIT).

Posteriormente, el 18 de junio de 2021, la Representación Permanente del Perú en Ginebra realizó el depósito del instrumento de ratificación del Protocolo 2014, por lo que conforme al procedimiento contemplado en el numeral 2 del artículo 8 de dicho Protocolo, el citado instrumento entró en vigor para el Perú el 18 de junio de 2022.

En el marco del cumplimiento del Protocolo 29 de la OIT y de la Resolución Ministerial N° 290-2019-TR, en el año 2022, mediante la Resolución Ministerial 293-2022-TR, de fecha 9 de noviembre de 2022, se formalizó el inicio del proceso de elaboración de la Política Nacional Multisectorial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Forzoso. La rectoría del proceso de elaboración, se encuentra a cargo del MTPE a través de la Dirección de Promoción y

Protección de los Derechos Fundamentales Laborales de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo, quien es el encargado de ejecutar las etapas de elaboración de la política; asimismo, dado su carácter multisectorial, dentro del proceso de elaboración participan subgrupos de Trabajo, conformado por instituciones que integran la Comisión Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso y otras entidades que tienen participación en el ciclo de intervención del trabajo forzoso (prevención, detección, atención, reintegración y sanción).

7. **Desde enero de 2024, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad 7 "Implementar el III Plan Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso 2019–2022" establecida en su hoja de ruta nacional? ***

   Es fundamental mencionar que la vigencia del III Plan Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso 2019-2022 culminó en el año 2022, sin perjuicio de ello, mencionar que actualmente nos encontramos realizando la formulación de la Política Nacional Multisectorial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Forzoso (PNMPETF), la cual dará continuidad al III Plan, en el marco de la lucha contra el trabajo forzoso en el Perú.

8. **Desde enero de 2024, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad 8 "Ejecutar un proyecto de reinserción laboral de víctimas de trabajo forzoso y/o trata de personas con fines de explotación laboral y sexual durante el 2020- 2021" establecida en su hoja de ruta nacional? ***

   En el año 2024, se actualizó el diagnóstico del Proyecto y las fuentes de información; asimismo, se revisó la propuesta de convenio tripartito sobre su naturaleza jurídica, en la cual se consensuó que no forma parte de la Directiva General de Convenios del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE). Se realizó una reunión entre el MTPE y CÁRITAS (unidad ejecutora) sobre el contenido ajustado de la propuesta del Proyecto, llegando a consensuar sobre el contenido de dicho documento, quedando pendiente los ajustes que sean necesarios dentro del presupuesto aprobado.

9. **Desde enero de 2024, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad 9 "Promover campañas preventivas y de sensibilización en materia de lucha contra la trata de personas, en las regiones de mayor incidencia de este delito, en coordinación con las mesas, redes y/o comités contra la Trata de Personas de las regiones del país" establecida en su hoja de ruta nacional? ***

<u>Progresos logrados respecto de los próximos pasos identificados</u>

En su informe anual 2023-2024, se identificaron los próximos pasos para el periodo comprendido entre enero de 2024 y diciembre de 2024.

Esta sección no es aplicable a los países que informan por primera vez.

Campaña Corazón Azul 2024 - Ministerio del Interior

La Campaña Corazón Azul por el Día Mundial contra la Trata de Personas, se conmemora el 30 de julio de cada año, y es una iniciativa de sensibilización de las Naciones Unidas, para luchar contra la trata de personas y su impacto en la sociedad; busca reducir la vulnerabilidad de las potenciales víctimas de trata de personas al facilitar que la población se entere, conozca y participe activamente en las acciones de prevención y fomentar una cultura de denuncia de la trata de persona, disminuyendo con ello la tolerancia social hacia dicho fenómeno.

En el año 2014, el Perú se adhirió a la iniciativa "Corazón Azul", siendo el Ministerio del Interior el rector en materia de lucha contra la Trata de Personas, y el que conduce la Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación al 2030, ha estado organizando esta campaña de manera ininterrumpida desde la fecha mencionada de la mano de instituciones de la sociedad civil, organismos de cooperación internacional, entidades públicas, instituciones privadas y otros actores involucrados en la lucha contra este grave delito que afecta la dignidad humana y vulnera los derechos fundamentales.

Para la edición 2024, la Campaña Corazón Azul tuvo como mensaje mundial "No podemos dejar a ningún niño o niña atrás en la lucha contra la trata de personas", con el objetivo de informar y sensibilizar a la ciudadanía sobre el delito de trata de personas, enfocándose en la protección de la niñez y adolescencia, a fin de que identifique situaciones de riesgo y tome medidas de prevención.

En atención a ello, la Dirección de Derechos Fundamentales de la Dirección General de Seguridad Democrática gestionó la ejecución de las actividades aprobadas por la Comisión Multisectorial en su plan de trabajo en el marco de la Campaña Corazón Azul. Al respecto, se plantearon realizar (2) actividades principales y cinco (05) actividades complementarias, por el Día Mundial contra la Trata de Personas. Las actividades señaladas fueron las siguientes:

Actividad N° 1: El día 01 de julio del 2024 se llevó a cabo el lanzamiento de la Campaña Corazón Azul en la Sede del Ministerio del Interior, con la participación de los Ministerios y entidades integrantes de la Comisión Multisectorial.

Actividad N° 2: Iluminación de color Azul del frontis del Ministerio del Interior.

Con fecha 1 de julio de 2024, se realizó la primera iluminación del frontis del Ministerio del Interior y como acto simbólico se dio inicio a las diversas actividades en el marco del Día Mundial contra la Trata de Personas.

Con fecha 15 de julio de 2024, se realizó el segundo día de iluminación del frontis del Ministerio del Interior, acto que también fue replicado por diversos sectores integrantes de

la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes.

Finalmente, el 30 de julio de 2024, en el marco del Día central de la Campaña Corazón Azul, se realizó la última iluminación del frontis del Ministerio del Interior, acto que también fue replicado por diversos sectores integrantes de la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, así como también fue replicado en las regiones del Perú.

Actividad complementaria N° 1: Carrera *"Corre contra la Trata de Personas",* en coorganización con la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Con fecha 21 de julio de 2024, en coorganización con la Municipalidad Metropolitana de Lima, se realizó la Carrera contra la Trata de Personas, que tuvo como punto de inicio el Parque Washington, y se contó con la asistencia de 1000 personas, quienes portaron camisetas y otros símbolos distintivos alusivos a la lucha contra la Trata de Personas.

Actividad complementaria N° 2: Difusión de vallas en espacios públicos en Lima Metropolitana y en provincias a través de las Comisiones Regionales y Locales

Del 24 al 30 de julio de 2024, se realizó la difusión de las vallas publicitarias en los espacios públicos cedidos por la Municipalidad Metropolitana de Lima como parques zonales y creacionales, así como en espacios públicos a nivel nacional a través de las Comisiones regionales y locales a las cuales el Ministerio Interior brinda asistencia técnica para lucha contra la Trata de Personas.

Actividad complementaria N° 3: Exhibición de mensajes de la Campaña en equipos de deporte profesional.

Con fecha 30 de julio de 2024, el Club Alianza Lima, difundió durante su encuentro deportivo el mensaje contra la Trata de Personas, con la finalidad de que en dichos espacios se genere conocimiento y conciencia sobre la temática que afecta especialmente a las mujeres, niñas y niños de nuestro país.

Actividad complementaria N° 4: Difusión masiva de mensajes de textos por teléfonos celulares de las diversas empresas de telefonía

Con fecha 22 de julio de 2024, la empresa Bitel inició el envío de los mensajes de texto contra la trata de personas, el mismo que tuvo como finalidad que la población en general conozca la existencia del delito y los canales de denuncia ante cualquier situación que afecte sus derechos.

Con fecha 29, 30 y 31 de julio de 2024, la empresa Claro envió los mensajes de texto para fortalecer la lucha contra la trata de personas, el mismo que tuvo como finalidad que la población en general conozca el delito y los canales de denuncia ante cualquier situación que afecte sus derechos.

Con fecha 31 de julio de 2024, la empresa Movistar envió mensajes de textos masivos contra la trata de personas, el mismo que tuvo como finalidad de que la población en general conozca los canales de denuncia ante cualquier situación que afecte sus derechos, especialmente de las mujeres, niñas y adolescentes.

Actividad complementaria N° 5: Difusión de mensajes a través de redes sociales

Con fecha 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30 de julio de 2024, se realizó la difusión de las piezas gráficas y comunicacionales a través de las diversas redes institucionales del Ministerio del Interior, las cuales además fueron replicadas por los diversos sectores integrantes de la Comisión Multisectorial y de las Comisiones, redes o mesas de trabajo de los diversos gobiernos regionales y locales para la lucha contra la Trata de Personas.

Si proporcionó más de 3 pasos siguientes en el último Informe, todos sus próximos pasos aparecerán en esta sección.

10. ¿Cuál es la situación de su próximo paso 1 [“Promover la implementación del Modelo Municipal de Detección y Erradicación de Trabajo Infantil en dos gobiernos locales”]?

☐No alcanzado
☐Previsto
☐En curso
☐Completado [**X**]

Comentarios: Durante el 2024 se ha continuado promoviendo la implementación del Modelo Municipal de Detección y Erradicación del Trabajo Infantil, logrando su adopción mediante ordenanza municipal en 6 nuevos gobiernos locales (3 en Huánuco, 2 en Ica y 1 en Lima Provincias), sumando un total de 14 gobiernos locales que han formalizado su compromiso desde la aprobación del Modelo en 2022. Se mantiene la asistencia técnica y articulación con gobiernos regionales y locales, así como con el proyecto Catalyst, para seguir ampliando su implementación en otras regiones del país.

11. ¿Cuál es la situación de su próximo paso 2 [“Impulsar la gestión territorial para la prevención y erradicación del trabajo infantil”]?

☐ No alcanzado
☐ Previsto
☐ En curso [**X**]
☐ Completado

Comentarios: El impulso y fortalecimiento de la gestión territorial para la prevención y erradicación del trabajo infantil es una acción constante y en desarrollo llevada a cabo por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Estos avances se materializan principalmente a través del fortalecimiento y consolidación de los Comités Directivos Regionales para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (CDRPETI).

Durante el período de enero a diciembre de 2024, se han realizado diversas actividades para lograr este impulso y fortalecimiento:

- Se brindó asistencia técnica y acompañamiento a las Direcciones y Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo (D/GRTPE) y a los CDRPETI.

- Se han llevado a cabo capacitaciones sobre temas clave como el marco normativo, la situación del trabajo infantil, el Modelo de Identificación de Riesgo de Trabajo Infantil (MIRTI), acciones intersectoriales y multinivel, y el fortalecimiento de los propios CDRPETI. Estas capacitaciones se han dirigido a personal de las D/GRTPE, miembros de los CDRPETI, gobiernos locales, presidentes de Juntas Vecinales y servidores.

- Se han realizado acciones de articulación con gobiernos regionales y locales.

- Se ha continuado la promoción e impulso del Modelo Municipal de Detección y Erradicación del Trabajo Infantil en distintos gobiernos locales del país.

- Se ha participado en espacios de intercambio de experiencias a nivel regional e internacional, abordando temas como la implementación del MIRTI, buenas prácticas como País Pionero de la Alianza 8.7, trabajo infantil en cadenas de suministro, y la focalización de acciones de protección social.

- Se han desarrollado campañas de sensibilización y comunicación sobre el trabajo infantil, incluyendo participación en ferias de servicios, desarrollo de estrategias comunicacionales con diversos productos difundidos a nivel nacional, concursos de dibujo infantil y difusión de mensajes en espacios públicos como el Metro de Lima.

- Se ha participado en eventos macrorregionales sobre los Convenios de Gestión 2024-2026 con las D/GRTPE, los cuales incluyen metas para servicios como la "Autorización de Trabajo para Adolescente", buscando impulsar su implementación y conocer los retos regionales.

- Se ha coordinado y ejecutado un operativo intersectorial en materia de trabajo infantil con la participación de la Policía Nacional del Perú, Fiscalías Provinciales de Familia y la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima Metropolitana, identificando casos y brindando atención a NNA en situación de trabajo infantil o riesgo.

- Con el apoyo del proyecto Catalyst, se han realizado acciones como el balance de la Encuesta Nacional Especializada en Trabajo Infantil (ENPETI), la elaboración de materiales de difusión sobre trabajos peligrosos y autorización de trabajo adolescente, y la actualización de la propuesta de un protocolo de actuación intersectorial sobre trabajo infantil.

Estas acciones demuestran la continuidad de los esfuerzos por fortalecer las capacidades y la institucionalidad a nivel regional y local, justificando el estado de "En curso" para este Próximo Paso.

12. ¿Cuál es la situación de su próximo paso 3 [“Avance de la formulación de la Política Nacional Multisectorial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil”]?

☐ No alcanzado
☐ Previsto
☐ En curso [**X**]
☐ Completado

Comentarios: Se viene realizando el levantamiento de las observaciones dadas por el equipo técnico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) al Primer Entregable de la Política, cuya modificación será revisada y validada por la Subcomisión del Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación de Trabajo Infantil.

Esto en razón a los nuevos lineamientos establecidos por CEPLAN en el año 2024 y durante el año 2025, por lo que, el MTPE viene ajustando el primer entregable; para ello, se busca contar con asistencias técnicas de CEPLAN, así como apoyo de la cooperación internacional para lograr el levantamiento de observaciones.

13. ¿Cuál es la situación de su próximo paso 4 [“Implementación de la segunda edición del Reconocimiento SELTI”]?

☐ No alcanzado
☐ Previsto [**X**]
☐ En curso
☐ Completado

Comentarios: No ha sido posible realizar el lanzamiento de la segunda edición del Reconocimiento “Sello Libre de Trabajo Infantil” (SELTI) durante el 2024.

No obstante, el MTPE como ente rector evaluará la modificación del marco normativo del Reconocimiento, con el fin de asegurar su sostenibilidad. Asimismo, se buscará garantizar su viabilidad normativa y presupuestaria a través reuniones de trabajo con actores clave de los sectores público, empleador, trabajador y de la sociedad civil para obtener cooperación. Una vez culminado este proceso, se realizará la convocatoria a su segunda edición, con el objetivo de alcanzar a un mayor número de personas jurídicas y fortalecer las cadenas productivas libres de trabajo infantil.

14. ¿Cuál es la situación de su próximo paso 5 [“¿Revisión y análisis de la base de datos de la Encuesta en materia de Trabajo Forzoso, y construcción de estadísticos e indicadores preliminares”]?

☐ No alcanzado
☐ Previsto
☐ En curso
☐ Completado [**X**]

Comentarios: El equipo técnico de trabajo forzoso de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales realizó la revisión, consistencia y creación de variables auxiliares de la base de datos consensuada (MTPE y OIT) de la Encuesta de Trabajo Forzoso, obteniendo tabulados de la población en trabajo forzoso respecto a características del hogar, características de la población, características del empleo y opinión de la población de 14 a más años, entre otros; para con ello, elaborar el informe que contiene la construcción de estadísticos e indicadores preliminares.

15. ¿Cuál es la situación de su próximo paso 6 [“Suscripción del Convenio Tripartito (MTPE, FONDOEMPLEO y Unidad Ejecutora [CÁRITAS]) del Proyecto de reinserción laboral de víctimas de trabajo forzoso y/o trata de personas con fines de explotación laboral y sexual”]?

☐ No alcanzado
☐ Previsto
☐ En curso [**X**]
☐ Completado

Comentarios: El MTPE en su rol como ente rector en materia de prevención y erradicación del trabajo forzoso, se encuentra coordinando para la actualización de los formatos del proyecto y presupuesto requeridos por FONDOEMPLEO. Luego de la aprobación de estos nuevos formatos, se procederá a la validación y suscripción del convenio.

16. ¿Cuál es la situación de su próximo paso 7 [“Avance de la formulación de la Política Nacional Multisectorial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Forzoso”]?

☐ No alcanzado
☐ Previsto
☐ En curso [**X**]
☐ Completado

Comentarios: En el año 2024 el equipo técnico de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales realizó la actualización del Entregable 1 de la Política Nacional Multisectorial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Forzoso (PNMPETF), de acuerdo con lo estipulado en la nueva Guía de Políticas Nacionales, aprobada por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) el 10 de octubre de 2024.

Asimismo, con la finalidad de contar con información complementaria, se vio por conveniente elaborar una encuesta para recoger la opinión de los representantes de las instituciones miembros de la Comisión Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso (CNLCTF), así como de los Directores/Gerentes Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo, a nivel nacional.

17. ¿Cuál es la situación de su próximo paso 8 [“Continuar con el proceso de implementación de la Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación”]?

☐ No alcanzado
☐ Previsto

☐ En curso [**X**]
☐ Completado

Comentarios:

1. La Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación, fue aprobada con Decreto Supremo N° 009-2021-IN, el 27 de julio del año 2021, con un horizonte temporal hacia el 2030.
2. Desde el 27 de julio del año 2021, se inició el proceso de implementación en trabajo conjunto con las 11 instituciones y los 4 organismos constitucionalmente autónomos que la conforman, hasta la fecha.

18. ¿Cuál es la situación de su próximo paso 9 ["¿Continuar con las actividades de fortalecimiento de capacidades de la Policía Nacional del Perú, en el marco del servicio 20 de la Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de Explotación"]?

☐ No alcanzado
☐ Previsto
☐ En curso [**X**]
☐ Completado

Comentarios:

1. Conforme se señala en la ficha del servicio 20 de la Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación, desde el año 2021 hasta la fecha, se ha venido fortaleciendo las capacidades del personal policial a nivel nacional.
2. Se presenta a continuación los logros, respeto a las metas establecidas en la política nacional:

AÑO	META	LOGRO
2021	1500	1126
2022	1575	2731
2023	1654	2605
2024	1736	2958
2025*	1823	1079

*Cierre en abril.

3. Los temas fueron los siguientes:
   a. Capacitación virtual "Personas Desaparecidas, Trata de Personas y delitos informáticos y el uso de tecnologías de información y comunicaciones para la investigación"
   b. Curso taller sobre "Guía Operativa para la investigación del delito de Trata de Personas"

c. Curso virtual sobre Trata de Personas, Personas desaparecidas y Delitos informáticos relacionados con la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes.

19. Para el período de enero a diciembre de 2025, ¿cuáles son las prioridades para que su país logre la hoja de ruta? *

I. Realizar un taller intersectorial con sectores clave del Estado y actores tripartitos, así como representantes de la sociedad civil, para actualizar y consolidar los compromisos asumidos por el Perú como País Pionero de la Alianza 8.7, e incorporarlos en la Hoja de Ruta Nacional y en la Política Nacional Multisectorial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (PNMPETI). Dentro de esta Hoja de Ruta, se propondrán los siguientes compromisos:

- Escalamiento del Modelo Municipal de Detección y Erradicación del Trabajo Infantil. Indicadores sugeridos: actas de sesiones de CDRPETI, informes de capacitaciones, actas de reuniones, reconocimiento a la adopción.
- Actualización del marco normativo del Reconocimiento Sello Libre de Trabajo Infantil. Indicador sugerido: documento técnico.
- Consolidar los espacios de diálogo nacional y regionales en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil. Indicadores sugeridos: actas de sesiones, informes o reporte de avances de planes de trabajo.
- Implementar acciones territoriales con base en los resultados del Modelo de Identificación de Riesgo de Trabajo Infantil. Indicadores sugeridos: fichas actualizadas, informe técnico.
- Actualización y fortalecimiento del marco normativo e instrumentos de gestión en materia de trabajo infantil, entre lo que se encuentra la actualización del Decreto Supremo N° 009-2022-MIMP, relativo al Listado de Trabajos Peligrosos. Indicadores sugeridos: informe técnico con la propuesta, actas de reuniones de socialización y retroalimentación.
- Generación, procesamiento y uso de datos e información estadística en materia de trabajo infantil, para mejorar la toma de decisiones y la focalización de intervenciones. Indicadores sugeridos: informe técnico, actas de reuniones.

II. Continuar con la formulación de la Política Nacional Multisectorial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Forzoso (PNMPETF). Indicador sugerido: (i) validación y/o conformidad por parte del CEPLAN de cada uno de los tres entregables; (ii) informe técnico de opinión técnica favorable del CEPLAN del documento final; (iii) aprobación de la formulación de la PNMPETF mediante Decreto Supremo. En agosto de 2025, el CEPLAN otorgó la conformidad del Entregable 1 de la PNMPETF. Actualmente se está trabajando el Entregable 2 para obtener la conformidad del CEPLAN, se espera que en octubre de 2025 se logre este hito.

III. Lograr la suscripción del Convenio Tripartito (MTPE, FONDOEMPLEO y Unidad Ejecutora [CÁRITAS]) del Proyecto de reinserción laboral de víctimas de trabajo forzoso y/o trata de personas con fines de explotación laboral y sexual. Indicador sugerido: informe técnico.

20. ¿Qué retos anticiparía en este proceso?

En materia de trabajo infantil, se anticipan los siguientes retos principales:

- **Limitaciones presupuestarias** para la implementación sostenida de acciones, especialmente aquellas que requieren asistencia técnica territorial, convocatorias públicas y desarrollo de herramientas tecnológicas. En este contexto, se vuelve clave gestionar recursos adicionales mediante estrategias integradas, priorizando herramientas como el SELTI y el Modelo Municipal dentro de un enfoque territorial articulado, a fin de optimizar su impacto y sostenibilidad.

- **Desigualdad en las capacidades técnicas y operativas** de los gobiernos regionales y locales para asumir e implementar los compromisos planteados, lo que puede afectar el ritmo de escalamiento del Modelo Municipal y la implementación de acciones territoriales basadas en el MIRTI.
- **Necesidad de lograr consensos intersectoriales**, especialmente para alinear los compromisos de la Hoja de Ruta con las prioridades de sectores no laborales, lo cual exige una articulación política y técnica sostenida.
- **Dificultades para visibilizar y posicionar los instrumentos existentes**, como el SELTI y el MIRTI, en los espacios de toma de decisiones y de planificación sectorial o territorial.
- **Alta rotación de personal técnico y político** en los niveles subnacionales, lo cual afecta la continuidad de las estrategias iniciadas y exige un esfuerzo permanente de formación y sensibilización.

21. ¿Necesita más apoyo en la aplicación de su hoja de ruta? En caso afirmativo, describa de qué manera y de quién.

Para la aplicación de la hoja de ruta, o bien para cumplir con las prioridades establecidas en materia de trabajo infantil y trabajo forzoso, así como para la superación de los obstáculos y retos el Perú requiere apoyo en las siguientes áreas:

- Asistencia Técnica / Consultoría para la formulación de la Política Nacional Multisectorial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (PNMPETI) y la formulación de la Política Nacional Multisectorial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Forzoso (PNMPETF).

- Asistencia Técnica / Consultoría para la elaboración de instrumentos de gestión, como el Protocolo de Actuación Intersectorial contra el Trabajo infantil.

  Estos instrumentos son claves dentro de la política nacional, y si bien el MTPE reconoce su importancia y se compromete a destinar recursos progresivamente para su

desarrollo, la solicitud de apoyo externo responde a limitaciones operativas concretas: actualmente, el equipo técnico de la Dirección responsable de estas temáticas es reducido, lo que restringe la capacidad institucional de avanzar con la celeridad y profundidad requeridas para una adecuada formulación técnica y participativa de estos productos.

- Creación de plataforma para el registro de autorizaciones emitidas a adolescentes para que trabajen de forma dependiente, que permita realizar seguimiento a cada uno de los casos y velar por el cumplimiento de la garantía de sus derechos fundamentales laborales.
- Creación de plataforma para registrar las intervenciones de las inspecciones municipales, a fin de que se realice trazabilidad de los casos y el adecuado monitoreo cuando estos son derivados a las entidades pertinentes.
- Desarrollo de aplicativo de autodiagnóstico empresarial sobre los factores de riesgo de trabajo infantil en las cadenas de valor.
- Diagramación / virtualización de cursos sobre el trabajo infantil, trabajo adolescente permitido, Modelo Municipal y el Reconocimiento SELTI.
- Realización de encuestas nacionales y regionales sobre trabajo forzoso, así como también sobre trabajo infantil, con la finalidad de contar con información estadística oficial que estime la magnitud real de estos flagelos.
- Realizar pasantías para el intercambio de experiencias de otros países que han implementado políticas y acciones sobre sistematización de registros e información en materia de trabajo infantil y trabajo forzoso.

Avances generales entre enero y diciembre de 2024

22. ¿Cómo calificaría los progresos logrados respecto de las prioridades establecidas en su hoja de ruta?

☐no hay progreso
☐poco progreso
☐un poco de progreso
☐gran progreso [**X**]

23. Teniendo en cuenta los progresos reportados entre enero de 2024 y diciembre de 2024 respecto de sus prioridades nacionales y los próximos pasos, ¿cuáles de éstos le gustaría destacar en su perfil de País Pionero en la página web e informes de la Alianza 8.7? *

Notas de edición: ¿Son todos estos aspectos lo suficientemente significativos como para que valgan la pena «resaltar»?

Éxitos en materia de Trabajo Infantil:

- Implementación sostenida del Modelo Municipal de Detección y Erradicación del Trabajo Infantil: En 2024, se logró que 6 nuevos gobiernos locales promulgaran ordenanzas

aprobando la creación del Modelo, sumando un total de 14 gobiernos locales con implementación formal desde 2022. Este avance refleja el compromiso territorial y multisectorial para prevenir y erradicar el trabajo infantil desde los gobiernos locales.

- Consolidación del servicio de autorización de trabajo para adolescentes que realizan trabajo por cuenta ajena o en relación de dependencia, mediante: i) las sesiones de capacitación y asistencia técnicas dirigidas a los responsables en brindar los servicios en sus respectivas regiones, ii) la elaboración de materiales (afiches y dípticos) del servicio y del listado de trabajos peligrosos, con el apoyo del proyecto CATALYST, para las campañas de difusión y de sensibilización que realizan las regiones, y iii) la inclusión del servicio de autorización de trabajo para adolescentes, como actividad prioritaria en los Convenios de Gestión Interinstitucional 2024-2026 suscritos entre el MTPE y los Gobiernos Regionales.

- Fortalecimiento de capacidades en gobiernos regionales y locales: Se brindó asistencia técnica y capacitación a más de 15 regiones del país (incluyendo La Libertad, Ica, Callao, Ayacucho, Junín, Lambayeque, entre otras), a través de talleres, seminarios, pasantías y encuentros regionales, fortaleciendo la institucionalidad de los Comités Directivos Regionales para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (CDRPETI) y promoviendo la implementación del Modelo Municipal.

- Consolidación del CPETI y avances hacia la Política Nacional Multisectorial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (PNMPETI): Durante el 2024 se avanzó significativamente en la formulación de la PNMPETI con apoyo técnico de la OIT, y se continuó implementando el Plan de Trabajo del CPETI, destacando la elaboración del Protocolo de Actuación Intersectorial contra el Trabajo Infantil.

- Desde la Secretaría Técnica del CPETI, se impulsaron las siguientes acciones:

  - Disposiciones de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP, respecto a la apertura de Cuentas de Compensación de Tiempo de Servicios (CTS) para Adolescentes Trabajadores a las entidades financieras a su cargo, comunicada mediante Oficio N° 64411-2023-SBS.
  - Acciones para la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao, que regulará los procedimientos administrativos contenidos en el reglamento que regula el Régimen Excepcional de otorgamiento o renovación de autorizaciones para la prestación del Servicio Público de Transporte Regular, el mismo que dejará sin efecto el TUPA y los procedimientos cuestionados por el CPETI del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, referido a los credenciales de cobrador y chofer para menores de 18 años, comunicado el 28.02.2024 por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones, mediante Oficio N° 251-2024-MTC/18.

- Operativo Intersectorial en Lima: El 7 de septiembre de 2024, se coordinó un operativo intersectorial en Lima, con participación de la PNP, Fiscalías de Familia y la DRTPELM, identificando 9 NNA en trabajo infantil o riesgo. Se proporcionó atención por las UPE del MIMP, soporte psicológico y kits de materiales y aseo.

Éxitos en materia de Trabajo Forzoso:

- El 1 de febrero de 2024, en el marco del "Día de la Lucha contra el Trabajo Forzoso" se realizó la firma del Pacto "Unidos contra el trabajo forzoso", suscrito por el presidente del Poder Judicial, el Defensor del Pueblo, el Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, el Ministro del Interior, el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, la Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, la representante del Ministerio Público y el Director de la Oficina de la OIT para los Países Andinos, mediante el cual se reafirma el compromiso de trabajar unidos y de adoptar e impulsar acciones destinadas a la prevención, detección, sanción, atención y reintegración de las víctimas, a fin de procurar a todos los ciudadanos condiciones dignas de trabajo compatibles con el respeto de su dignidad y libertad.

Éxitos en materia de Trata de Personas:

- Se ha logrado ejecutar con éxito la Campaña Corazón azul con la participación de todas las instituciones que conforman la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente contra la Trata de Personas y el Tráfico de Migrantes y los Espacios de Coordinación Regionales y locales a nivel nacional. Creando conciencia y sensibilizando sobre el delito y sus canales de denuncia, especialmente en la población más vulnerable.

- Se ha logrado fortalecer las capacidades de los efectivos policiales en los temas: i) Curso virtual sobre Trata de Personas, Personas desaparecidas y Delitos informáticos relacionados con la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes, y ii) Aplicación de la Guía Operativa para la investigación del delito de Trata de Personas". Logrando fortalecer a 2,958 efectivos policiales en las diferentes Regiones, Macro Regiones y Frentes policiales a nivel nacional.

24. ¿Se ha constatado algún otro éxito significativo como resultado de los esfuerzos realizados para alcanzar la Meta 8?7? Por favor, considere también aspectos del ODS 8.7 que no están cubiertos por su hoja de ruta (es decir, el trabajo infantil, el trabajo forzoso, la trata de personas y la esclavitud moderna).

☐sí [**X**]
☐no
☐no aplicable

25. ¿Cuáles fueron estos éxitos significativos?

Trabajo infantil:

- Se avanzó en la formulación del Protocolo de Actuación Intersectorial contra el Trabajo Infantil, instrumento clave para coordinar respuestas desde diferentes sectores del Estado con el impulso de la Secretaría Técnica del CPETI a cargo de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales. Estas acciones han contribuido a reforzar las capacidades del Estado peruano para actuar de forma oportuna y articulada frente al trabajo infantil, y constituyen logros significativos que complementan la hoja de ruta del país en el marco de la Meta 8.7.

- Disposiciones de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP, respecto a la apertura de Cuentas de Compensación de Tiempo de Servicios (CTS) para Adolescentes Trabajadores a las entidades financieras a su cargo, comunicada mediante Oficio N° 64411-2023-SBS.

- En el marco del Plan de Trabajo 2024 del CPETI, se organizaron cursos y talleres con el Poder Judicial y la Escuela del Ministerio Público, para fortalecer en materia de trabajo infantil y trabajo forzoso a los jueces y fiscales a nivel nacional. Por ello, se realizó el curso asincrónico "Mecanismos para la identificación y sanción del trabajo infantil, trabajo forzoso y trata de personas"[5] organizado por el Poder Judicial y el MTPE dirigido a jueces y juezas, así como de los profesionales integrantes de los equipos multidisciplinarios y personal jurisdiccional, de la Especialidad de Familia en las diferentes Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional, respecto de la prevención y erradicación del trabajo infantil y trabajo forzoso, participaron 510 personas. Asimismo, se realizó el "Curso Especializado en Taller de Trabajo infantil y trabajo forzoso" organizado con la Escuela de Ministerio Público- Fiscalía de la Nación y el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, participaron 481 fiscales provinciales y fiscales de familia a nivel nacional y el taller Cibercrimen, trabajo y pornografía infantil, dirigido a los fiscales provinciales y de familia, en coordinación con la Escuela de Ministerio Público, participaron 55 fiscales.

Trata de Personas:

- Se ha logrado crear en el año 2024, 9 Espacios de Coordinación Locales (provincias y distritos) de lucha contra la Trata de Personas en las regiones de Puno, San Martín, Pasco, Cajamarca y Tumbes. Espacios que se suman a los 22 creados desde que se viene implementando la Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación (2021), y a los 25 Espacios de Coordinación Regionales ya existentes. Se debe destacar sobre este avance, que la lucha contra la Trata de Personas se viene territorializando y extendiendo su alcance, y con ello las posibilidades de llegar a más personas, especialmente a las más vulnerables.

- Se viene implementando el “Servicio de asistencia técnica para la creación y fortalecimiento de las capacidades de los funcionarios y servidores de los espacios de coordinación regionales y locales contra la trata de personas, a nivel nacional”, resultando en 694 asistencias técnicas el año 2024.

[5] Enlace: https://aulavirtual.pj.gob.pe/curso-virtual-mecanismos-para-la-identificacion-y-sancion-del-trabajo-infantil-trabajo-forzoso-y-trata-de-personas-segunda-edicion/

- Se ha actualizado el “Protocolo intersectorial para la prevención y persecución del delito y la protección, atención y reintegración de víctimas de trata de personas”, en el año 2023, para poder alinearlo con la Política Nacional. Este importante instrumento, establece las líneas de acción y actuación multisectorial para enfrentar el delito en todas sus dimensiones.

- Se debe destacar también la suscripción e implementación de los acuerdos binacionales. Tenemos que el Perú en el ámbito de la cooperación internacional cuenta con 5 Acuerdos Binacionales suscritos, de lucha contra el delito de Trata de Personas, conforme al siguiente detalle:

  - Acuerdo entre la República de Perú y la República de Colombia para la Prevención, Investigación, Persecución del delito de trata de personas y para la asistencia y protección de sus víctimas. El Plan de Trabajo Binacional se encuentra en proceso de construcción.
  - Acuerdo Bilateral para fortalecer la lucha contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes y delitos conexos entre la República de Perú y el Estado Plurinacional de Bolivia.
  - Acuerdo binacional entre la República del Perú y la República del Ecuador para la prevención e investigación del delito de trata de personas y la asistencia y protección integral de sus víctimas. Se cuenta con la Hoja de Ruta Binacional (2024-2025), suscrita en la ciudad de Tumbes en el año 2024.
  - Acuerdo entre la República de Perú y de la República de Chile para fortalecer la lucha contra la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes y los delitos conexos. El Plan de Trabajo Binacional se encuentra en proceso de construcción.
  - Acuerdo entre la República de Perú y la República de Argentina para la Prevención, Investigación y sanción del delito y para la asistencia y protección de sus víctimas. Con fecha 22 de enero de 2025, se ha suscrito la Hoja de Ruta Binacional (2025-2026).

26. ¿A qué dificultades se ha enfrentado a la hora de implementar las prioridades y los próximos pasos establecidos en su hoja de ruta?

I. Personal insuficiente para diseñar estrategias y herramientas que permitan abordar de manera integral la problemática del trabajo infantil a nivel nacional.
II. Limitado presupuesto institucional para la óptima promoción, difusión e implementación de las estrategias con las que cuenta el sector para atender la problemática del trabajo infantil.
III. DEMUNA con personal insuficiente o con equipos no multidisciplinarios, por lo que se dificultaría la atención integral del caso, en cuanto a la asesoría y soporte legal, acompañamiento psicológico y trabajos coordinados con las familias de los NNA detectados en trabajo infantil, en el marco del Modelo Municipal.
IV. Limitación presupuestaria de las DEMUNA de los gobiernos locales, que dificultaría el seguimiento a los casos de trabajo infantil identificados, así como el ofrecimiento de servicios e implementación de herramientas y estrategias para prevenir el trabajo infantil

en la localidad y para restituir los derechos que pudieron haberles sido vulnerados a las NNA.

V. Alta rotación de personal en los equipos de trabajo de los gobiernos regionales y sus D/GRTPE, así como en las entidades que integran los CDRPETI.

27. ¿Cómo superó los retos? ¿Cuáles son las lecciones aprendidas?

I. Priorizando acciones para concentrar los esfuerzos en la implementación de los instrumentos con los que ya cuenta el Sector, así como en el marco de la implementación del proyecto Catalyst, que ha hecho posible el desarrollo e implementación de distintas intervenciones.

II. Además de la priorización de acciones, ha sido muy importante fortalecer las coordinaciones con las entidades miembros del CPETI, así como con los gobiernos regionales, de tal manera que estos actores se empoderen en la conducción de las acciones contra el trabajo infantil a nivel del departamento.

III. Para superar las limitaciones de las DEMUNA, de tal forma que puedan estar fortalecidas para la atención de casos identificados en el desarrollo del Modelo Municipal, se promueve dicho Modelo Municipal, en primera instancia, con las autoridades de los gobiernos locales (municipalidades provinciales y distritales), de manera tal que tengan claro conocimiento respecto de la importancia que tienen las DEMUNA en la atención y reporte de casos de trabajo infantil, con base en los cuales se contarán con evidencias que permiten (re)diseñar y/o ajustar las propuestas de política existentes relacionadas con el trabajo infantil.

Entre las lecciones aprendidas se indica que el empoderamiento de los gobiernos regionales y gobiernos locales es clave para poder hacer frente a la lucha contra el trabajo infantil, por tanto, resulta especialmente importante su involucramiento en los procesos de formulación de la PNMPETI, así como en el protocolo intersectorial en materia de trabajo infantil y, evidentemente, también es fundamental continuar el fortalecimiento de capacidades técnicas a los funcionarios y servidores públicos, para consolidar las gestiones regionales y locales en la materia.

Evaluación de los progresos realizados en los últimos meses

28. ¿Cuáles de las siguientes herramientas formales de evaluación se han utilizado para evaluar los progresos logrados respecto de sus prioridades nacionales? Por favor, seleccione todos lo que correspondan.

☐encuestas
☐estudios de caso
☐grupos focales
☐entrevistas
☐evidencia anecdótica

☐información de terceros
☐no aplicable
☐otros [**X**], (precisar):___
En materia de trabajo infantil, el seguimiento a los avances se realiza a través de herramientas formales como los informes de monitoreo del Plan de Trabajo Anual del Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (CPETI), los cuales evalúan el cumplimiento de actividades priorizadas. Asimismo, se elaboran y presentan reportes sobre la ejecución de las acciones nacionales vinculadas a los compromisos asumidos por el Perú como País Pionero. Complementariamente, se generan reportes periódicos sobre las autorizaciones de trabajo para adolescentes en relación de dependencia emitidas por las D/GRTPE a nivel nacional, los cuales se remiten a SUNAFIL para su verificación en campo respecto al cumplimiento de las condiciones laborales establecidas por la normativa vigente.

En materia de trabajo forzoso, a través de informes de monitoreo de planes y acciones en materia de prevención y erradicación del trabajo forzoso.

En materia de trata de personas:

a. Con el apoyo de la OIT, se creó el Sistema de Seguimiento y Monitoreo para la "Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación", la misma que permite realizar el seguimiento de los 42 servicios que tiene la Política Nacional.

b. Para el fortalecimiento de capacidades de la Policía Nacional del Perú, plasmado en el servicio 20 de la Política Nacional, se hace el seguimiento por medio del Sistema de Seguimiento y Monitoreo, permitiendo superar las metas establecidas para cada año, según la ficha del indicador del servicio.

c. Para el Servicio de asistencia técnica para la creación y fortalecimiento de las capacidades de los funcionarios y servidores de los espacios de coordinación regionales y locales contra la trata de personas, a nivel nacional, se hace seguimiento y evaluación del avance a través del personal técnico especializado que se tiene en la Dirección de Derechos Fundamentales del MININTER. Cada uno de ellos tiene asignado un conjunto de regiones a las que se les realiza la asistencia técnica y seguimiento de sus respectivos planes de trabajo.

29. De ser aplicable, por favor facilite información adicional sobre las herramientas formales de evaluación que ha utilizado para evaluar los progresos logrados respecto de sus prioridades nacionales.
Notas de edición: Por favor, utilice sus respuestas de la pregunta anterior, es decir, encuestas, estudios de casos, otros. Por favor, envíe también un enlace/ referencias mínimas de los informes, o cualquier otro medio de verificación. ¿Se utilizaron herramientas formales de evaluación u otros tipos de pruebas?

En materia de trabajo infantil, se realiza un seguimiento de los acuerdos adoptados en las distintas sesiones del CPETI realizadas, y registrados en las actas de cada una de las sesiones, dando cuenta del cumpliendo de estos acuerdos en la siguiente sesión del comité, de tal manera que todos los miembros e integrantes cuenten con toda la información pertinente, de manera oportuna y transparente.
Se encuentra en proceso de validación un documento con el balance de la Estrategia Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (ENPETI) 2012-2021, contemplándose para ello la revisión de los reportes, informes y demás documentos generados durante todo su período de implementación, así como entrevistas a distintos actores clave que han participado en algunas de las acciones o componentes de la estrategia nacional.

Asimismo, se encuentra en elaboración un estudio para analizar la dinámica o situaciones del trabajo infantil en el contexto indígena para lo cual se realizarán distintas entrevistas a servidores públicos y líderes de organizaciones de pueblos indígenas, además de la revisión de fuentes escritas de consulta, para analizar dichas dinámicas de manera integral.

30. Por favor, díganos los desafíos que ha encontrado (si los hay) en la recopilación de pruebas para evaluar su progreso.

En el ámbito de trabajo infantil, se puede mencionar el bajo nivel de reporte de los gobiernos regionales respecto de la implementación en sus territorios de los servicios y herramientas vinculadas con la prevención y erradicación del trabajo infantil.

Esta situación se logra subsanar, en la mayoría de los casos, a través de los compromisos sectoriales asumidos entre la sede del MTPE con las D/GRTPE a nivel nacional, siendo uno de ellos, precisamente, la remisión de informes periódicos respecto de las acciones de capacitación y sensibilización que realizan con distintos públicos objetivos del territorio regional y local.

31. Especifique los nombres de otras partes interesadas (por ejemplo, organismos gubernamentales, interlocutores sociales, organizaciones de la sociedad civil) y su involucramiento, si procede, en la evaluación de sus progresos. ¿Cuál fue el nivel de participación (información compartida, consultada, participación en la aplicación, validación de resultados)?

<u>En materia de trabajo infantil:</u>
Las organizaciones de la sociedad civil Centro de Estudios Sociales y Publicaciones (CESIP) y el Centro de Desarrollo y Autogestión (DYA), que desarrollan el Proyecto Catalizando la Sociedad Civil para Acelerar el Progreso contra el Trabajo Infantil (proyecto Catalyst), financiado por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos (USDOL), en Perú, tiene como objetivo apoyar la implementación de las prioridades nacionales del Perú como País Pionero de la Alianza 8.7, por lo que, en este marco, se realizan: acciones para la

implementación del Reconocimiento SELTI; apoyo para el fortalecimiento de los CDRPETI; promoción y acompañamiento en la implementación del Modelo Municipal de Detección y Erradicación del Trabajo Infantil, así como para el diseño y reproducción de material de difusión.

Colaboración con socios internacionales

32. ¿Ha colaborado con algún socio internacional? *

Por favor, seleccione todo lo que corresponda.

☐otros países pioneros de la Alianza 8.7. Más información en Pathfinders | Alliance 8.7 (alliance87.org).

☐ OIT [**X**]

☐Organismos de las Naciones Unidas (distintos de la OIT) [**X**]

☐organizaciones internacionales de la sociedad civil

☐otros (precisar): ___ [**X**] Ministerio de Trabajo de Brasil.

33. Especifique el nombre y describa la colaboración con sus socios internacionales.

En materia de trabajo infantil:

- Secretaría Técnica de la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe Libre de Trabajo Infantil, a cargo de la OIT, e intercambio recurrente de experiencias y acciones implementadas, presentadas en las sesiones mensuales y en la reunión anual de puntos focales en el 2024.
- Marcha Global, por cuyo intermedio se financió e implementó el proyecto “Catalizando a la sociedad civil para acelerar el progreso contra el trabajo infantil" (Proyecto Catalyst), el cual estuvo operando con normalidad hasta la nueva orden ejecutiva de los Estados Unidos.
- En abril de 2024 se participó en la misión conjunta de prospección de Brasil (Ministerio de Trabajo y OIT) y Perú (MTPE, SUNAFIL, GRTPE La Libertad y OIT), para la formulación del Proyecto sobre Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, que espera iniciarse en el trimestre IV de 2024.

En materia de trabajo forzoso:

- Para el cumplimiento de la prioridad 7: Ejecutar un proyecto de reinserción laboral de víctimas de trabajo forzoso y/o trata de personas con fines de explotación laboral y sexual, a través del Proyecto Bridge Perú de la OIT, orientado a la asistencia técnica para la actualización del proyecto considerando las observaciones y comentarios realizados por FONDOEMPLEO.

En materia de trata de personas:

- En la ejecución de las diferentes actividades siempre se ha contado con el apoyo de la OIM y la UNODC.

34. ¿Ha prestado apoyo a alguna iniciativa subregional, regional o global, incluidas iniciativas Sur-Sur, en lo que respecta a la eliminación del trabajo infantil, del trabajo forzoso, de la trata de personas y de la esclavitud moderna?*

☐sí [**X**]
☐no
☐no lo sé

35. Por favor, cuéntenos más sobre las iniciativas subregionales/regionales/globales que ha apoyado.

<u>En materia de trabajo infantil:</u>

- Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre el MTPE del Perú y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de Paraguay, que contempla, entre las áreas de cooperación, lo siguiente: "Prevención y erradicación del trabajo infantil y protección de derechos de adolescentes".

- Plan de Acción de Lima 2024, en el marco del Encuentro Presidencial y XV Gabinete Binacional Perú – Ecuador, en la que se propuso la siguiente actividad: «Implementar el "Modelo Municipal de Detección y Erradicación del Trabajo Infantil" en zonas de frontera, desde las competencias de los gobiernos locales y en armonía con las herramientas públicas de ambos países», para lo cual se plantearon dos acciones:

  i) Brindar asistencia técnica y acompañamiento a las Direcciones/Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo, ubicados en zonas de frontera para promover la implementación del Modelo Municipal de Detección y Erradicación del Trabajo Infantil en los gobiernos locales más próximos a Ecuador, en términos territoriales.

  ii) Dotar de materiales de comunicación y sensibilización en materia de trabajo infantil a las Direcciones/Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo, ubicados en zona de frontera, con la finalidad de potenciar la promoción de la implementación del Modelo Municipal de Detección y Erradicación del Trabajo Infantil.

<u>En materia de trata de personas:</u>

a. En el marco del servicio 4 de la Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación, se viene brindando el "Servicio de asistencia técnica para la creación y fortalecimiento de las capacidades de los funcionarios y servidores de los espacios de coordinación regionales y locales contra la trata de personas, a nivel nacional".
b. En el marco del servicio 20 de la Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación, se viene brindando el Servicio de fortalecimiento de capacidades del personal policial en el uso de instrumentos normativos, protocolos y guías de actuación para la identificación, investigación y adecuado abordaje de las víctimas del delito de trata de personas.
c. Se envía material de comunicación y sensibilización en materia de lucha contra la Trata de Personas a las 26 regiones del país.

Colaboración con socios nacionales

36. ¿Colaboró con algún socio nacional? *

Por favor, seleccione todo lo que corresponda.

☐ Sector privado [**X**]
☐ Organizaciones de empleadores [**X**]
☐ Organizaciones de trabajadores [**X**]
☐ Organizaciones locales de la sociedad civil [**X**]
☐ Ministerios de su Gobierno [**X**]
☐ Organizaciones y redes de sobrevivientes

37. Especifique el nombre y describa la colaboración con sus socios nacionales.

En materia de trabajo infantil:

En cuanto al **sector público**, vale indicar que son parte del CPETI el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Ministerio de Vivienda y Saneamiento, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio del Interior, además del Ministerio Público y el Poder Judicial. Dichas instituciones también remiten sus aportes y propuestas sobre el diseño e implementación de distintas acciones en la materia.

A través del CPETI, el MTPE realiza coordinaciones con **organizaciones de empleadores**, como la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (CONFIEP) y la Sociedad Nacional de Industrias (SNI), quienes realizan sus aportes a los instrumentos de política diseñados para la prevención y erradicación del trabajo infantil, así como para realizar seguimiento a su implementación y a los planes de trabajo en la materia.

En cuanto a **organizaciones de trabajadores**, vale indicar que, en términos generales, se coordina, en mayor medida, con la Central Autónoma de Trabajadores del Perú (CATP) y la Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP), quienes velan por la incorporación del enfoque de protección y garantía de los derechos laborales de las y los trabajadores, incluyendo de los menores de edad que trabajan, proponen acciones en la materia, y realizan seguimiento a las actividades programadas en el plan de trabajo anual del Comité.

Respecto de las **organizaciones de la sociedad civil**, se coordina, principalmente, con el CESIP, el DYA y la Asociación Grupo de Trabajo Redes (AGTR), quienes realizan sus aportes a los instrumentos de política diseñados para la prevención y erradicación del trabajo infantil, así como para realizar seguimiento a su implementación y a los planes de trabajo en la materia.

En materia de trata de personas:

Se ha realizado trabajo en conjunto con la ONG CHS Alternativo para las capacitaciones en torno a la prevención de la trata de personas, capacitación a los efectivos policiales inmersos en la investigación del delito y otros temas relacionados.
Se ha realizado trabajo en conjunto con la ONG Tierra de Hombres Suiza en los temas relacionados a trata de personas.
Se realizaron capacitaciones sobre prevención e identificación de la Trata de Personas, a la Policía Nacional del Perú, con el apoyo de la Iniciativa para el Estado de Derecho del Colegio de Abogados de los Estados Unidos (ABA ROLI) sede Perú.

38. En comparación con el año pasado, ¿cree que hubo una mayor colaboración con las partes interesadas nacionales? *

☐sí [**X**]
☐no

39. Especifique qué ha mejorado respecto de su colaboración con los socios y esfuerzos nacionales.

En materia de trabajo infantil:

Durante el 2024 se ha constatado una mayor colaboración con las partes interesadas nacionales en la implementación de las prioridades relacionadas con la prevención y erradicación del trabajo infantil. Se fortaleció la articulación con entidades clave del Estado, como la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU), con la cual se avanzó en la adecuación normativa sobre credenciales para conductores menores de 18 años; y con la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), que emitió disposiciones para facilitar la apertura de cuentas de Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) para adolescentes trabajadores, promoviendo su inclusión financiera.

Las Direcciones y Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo (D/GRTPE) también mostraron mayor disposición para participar activamente en asistencias técnicas, capacitaciones y eventos de fortalecimiento de capacidades.

Desde la sociedad civil, el Grupo Impulsor por un Perú Libre de Trabajo Infantil manifestó mediante carta su respaldo al fortalecimiento del Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (CPETI), reconociéndolo como un espacio clave para el debate de avances y desafíos, y expresando su interés en construir una agenda conjunta en la materia.

Finalmente, se avanzó en la articulación con la SUNAFIL y la Dirección General de Políticas para la Promoción de la Formalización Laboral e Inspección del Trabajo (DGPPFLIT), que incluyeron en la Agenda Temprana 2024 del MTPE la evaluación para la modificación de la

infracción sobre trabajo infantil en el Reglamento de la Ley General de Inspección del Trabajo, como parte del seguimiento a acuerdos adoptados en el CPETI.

40. ¿Se ha considerado útil el proceso de los países pioneros? *

☐sí [**X**]
☐no

41. En caso afirmativo: ¿Cómo describiría el impacto del Proceso Pionero en su país?

En términos generales, en la temática de trabajo infantil, existe un mayor compromiso e interés para cumplir metas relacionadas con la prevención y erradicación del trabajo infantil, especialmente las prioridades asumidas como País Pionero. Asimismo, al contar con compromisos enmarcados en la Meta 8.7 de los ODS, ha permitido contar con el apoyo del proyecto Catalyst, que en el 2024 contó con presupuesto para brindar soporte técnico al Perú exclusivamente para el cumplimiento de los compromisos asumidos como País Pionero en materia de trabajo infantil.

Perspectivas de futuro

42. ¿Es necesario revisar las prioridades de la hoja de ruta de su país? *

☐sí [**X**]
☐no
☐ Si ha respondido «sí» a esta pregunta, especifique la naturaleza del cambio que desea aplicar a las prioridades de su hoja de ruta:___

Actualizar la Hoja de Ruta, sobre la base de los avances y logros obtenidos desde el 2019 al 2024, y con el fin de profundizar las acciones implementadas y acelerar los esfuerzos en la prevención y erradicación del trabajo infantil desde el 2025 al 2030.

43. ¿Qué es necesario actualizar? Seleccione todo lo que corresponda.

☐ Es necesario actualizar las prioridades de la hoja de ruta [**X**]
☐ Es necesario actualizar los objetivos de la hoja de ruta
☐ otros, (Precisar):___